

Todo documento que recopile, procese o posean el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, los Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Organismos descentralizados o cualquier Entidad que reciba recursos públicos (Sujetos Obligados) es Información Pública y tienes derecho a conocerlo:



¿Cómo interpongo un recurso de revocación ante el IACIP?

1

Por escrito o por medios electrónicos (Infomex Gto) o correo electrónico, con nombre del recurrente, domicilio físico y dirección electrónica para recibir las notificaciones, fecha de entrega de la información y la UAIP ante la cual se presentó la solicitud y su domicilio.

2

Especificar los hechos y por qué motivos considera que le afecta.

El Consejo General por conducto del Secretario General de Acuerdos del IACIP pedirá a la UAIP correspondiente en un plazo de 5 días, un informe.

Transcurrido el plazo, el Consejo General del IACIP resolverá el recurso dentro de diez días hábiles, dicha resolución será notificada al Solicitante de la información.

Con todo esto el IACIP, con diferentes acciones, PROMUEVE y GARANTIZA el derecho de ACCESO A LA INFORMACIÓN



Instituto de Acceso a la Información
Pública para el Estado de **Guanajuato**



Instituto de Acceso a la Información
Pública para el Estado de **Guanajuato**

www.iacip-gto.org.mx

Blvd Adolfo López Mateos 201
Módulo B, Primer Piso,
Zona Centro, León, Gto.

Tels: (477)716 73 59 / 716 75 98

716 84 06

01 800 507 51 79



www.facebook.com/iacip

**COMPROMISO POR LA
TRANSPARENCIA**

**Derecho de Acceso a
la Información Pública**